

## **DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICA ANTIMONOPOLIOS**

Esta política antimonopolios fue adoptada por el Consejo Directivo del Instituto Internacional de Ciencias de la Vida (ILSI, por sus siglas en inglés). Se aplica a todo el personal, consejeros, directores, miembros, asesores, fuerzas de tareas, comités, grupos de trabajo y miembros del Instituto Internacional de Ciencias de la Vida (ILSI) y sus filiales y entidades adheridas (conjuntamente, ILSI).

ILSI es una organización benéfica de carácter científico comprometida en la investigación y educación en materia científica en interés del público. Todas las actividades y deliberaciones relacionadas con ILSI deberían orientarse a promover la comprensión y resolución de importantes desafíos científicos en materia de inocuidad, nutrición y salud ambiental y humana.

Ninguna de las actividades o deliberaciones sostenidas en las reuniones de ILSI, ni cualquiera de las demás funciones del Instituto, podrán emprenderse con el objeto de facilitar alguna forma de entendimiento o acuerdo entre sus miembros para (a) elevar, disminuir o estabilizar precios; (b) regular la producción; (c) asignar mercados; (d) alentar boicots; (e) fomentar las prácticas comerciales desleales; (f) asistir a la formación de monopolios; o (g) de alguna manera vulnerar la legislación vigente sobre prevención de monopolios, prácticas desleales y defensa de la competencia.

Las reuniones de ILSI no deberán ser ocasión para que los participantes procedan a:

1. Debatir sobre precios o políticas de precios, o sobre cualquier política de marketing con efecto directo o indirecto en la formación de precios, o cualquiera de las demás condiciones de venta;
2. Deliberar acerca de la división o asignación de territorios de ventas o clientes;
3. Establecer listas de proscripción o boicots de proveedores, compradores o competidores;
4. Coaccionar a los miembros para implementar determinados programas o políticas;
5. Resolver problemas específicos a un solo miembro o a un pequeño grupo selecto de miembros;
6. Intercambiar o difundir información relativa a costos de producción, distribución o marketing; o
7. Conducir o planificar cualquier tipo de actividad de lobby o grupos de presión.

Las preguntas referidas al significado o a la aplicabilidad de la política antimonopolios, así como las inquietudes relativas a las actividades o deliberaciones sostenidas en las reuniones de ILSI deberán comunicarse de inmediato al Presidente del Consejo Directivo de ILSI o a la Asesoría Letrada del mencionado Instituto.

INTERNATIONAL LIFE SCIENCES INSTITUTE

1156 15th Street, NW, Suite 200

Washington, DC 20005- 1743 USA

Tel: (202) 659-0074 Fax: (202) 659-3859

Personería Jurídica I.G.J. 000466

Instituto Internacional  
de Ciencias de la Vida

